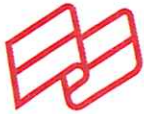


**ACTA DE LA VII SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 29 (veintinueve) de Julio de 2019 (Dos mil diecinueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el propio Secretario de Desarrollo Económico, Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su carácter de Presidente Titular del Comité Técnico, quien a su vez presidió dicha sesión según, de conformidad con el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, de fecha 06 de diciembre del 2018, mediante el cual tiene a bien designar al Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico, como Presidente del Comité Técnico de este Fideicomiso. Fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. José Ochoa Domínguez.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Muriel Araceli Salinas Díaz.	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.	Contraloría del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Cecilia García de Alba García.	Directora de Área de Proyectos Intersectoriales de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.



Invitado Especial

Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong.

Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Secretario de Actas

Paulina Espinoza Cañedo.

Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, y siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, solicita modificar la Orden del día, a fin de añadirle a los puntos propuestos lo referente a la revisión y seguimiento de acuerdos respecto de "Proyectos Estratégicos" y "Proyectos Operativos por Área" del Fojal, resueltos por este Comité Técnico, lo anterior a solicitud del Secretario de Desarrollo Económico, proponiendo para tal efecto la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión y Seguimiento de Acuerdos Relativos a "Proyectos Estratégicos" y "Proyectos Operativos por Área".
2. Presentación y en su caso aprobación de reformas a las cédulas que contienen las condiciones y características de los Órganos de Gobierno Corporativo: Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Transparencia y Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
3. Informe de seguimiento a cargo del Órgano Interno de Control del Fojal.
4. Informe de seguimiento respecto del "Programa Emergente de Financiamiento en Apoyo a Comerciantes por la Construcción de la Línea Tres y la Ampliación y Modernización de la Línea Uno del Tren Ligero", conocido como el "Programa Tren".
5. Informe de seguimiento de acuerdos abiertos del Comité Técnico.

Punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes, quedando como el **primer acuerdo** de la presente sesión.

A continuación, a fin de desahogar el **Primer Punto de la Orden del día**, toma la palabra el Director General del Fojal, el Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, quien presenta a los miembros del Comité Técnico el seguimiento que se le ha venido dando a los acuerdos identificados bajo los números *CT-27/06/19-07*, *CT-04/07/19-05* y *CT-04/07/19-07*, los cuales abordan las instrucciones



dadas por el propio Comité Técnico para la continuidad y desarrollo de diversos proyectos estratégicos y operativos, y respecto de los cuales informa su estatus de conformidad con las siguientes laminas:

Respecto del seguimiento a acuerdos relacionados con los Proyectos Estratégicos:



Seguimiento a los acuerdos...

Acuerdo identificado bajo el numero *CT-27/06/19-07* en relación con el acuerdo numero *CT-04/07/19-05*, los cuales a la letra dicen:

CT-27/06/19-07.- El Comité Técnico del Fojal, a propuesta de los tres miembros representantes las Personas Morales de la Iniciativa Privada, esto es, COPARMEX, CANACO y CCIJ, aprueba por unanimidad el proponer al Presidente del Comité Técnico el contratar servicios de Consultoría y Acompañamiento con la finalidad de dar continuidad al proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", el cual incluye el proceso de certificación para que el Fojal obtenga el Grado de Inversión, solicitándole que durante la próxima sesión Ordinaria o Extraordinaria presente una propuesta de cómo lo anterior pudiese formalizarse.

CT-04/07/19-05.- El Comité Técnico del Fojal aprueba e instruye por unanimidad de sus miembros encargar a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Dirección General y a los demás miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, para que realicen todas las acciones y gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias, para que el Fojal obtenga la certificación con "Grado de Inversión" para poder fondearse de diversas fuentes multilaterales en el 2020, con la finalidad de que contribuya con el "Plan Estratégico de Desarrollo y Gobernanza 2019- 20124" del Gobierno de Jalisco.

Una vez expuesto lo anterior, y luego del intercambio de algunos comentarios al respecto, los miembros del Comité presentes acordaron por unanimidad que en seguimiento a los proyectos estratégicos relacionados con los acuerdos *CT-27/06/19-07* y *CT-04/07/19-05*, y siendo estos relativos a la contratación de servicios de Consultoría y Acompañamiento para dar continuidad al proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", el cual incluye el proceso de certificación para que el Fojal obtenga el Grado de Inversión, sea durante el mes de agosto cuando se cite a una comisión de adquisiciones para dar comienzo al proceso de contratación del servicio de diagnóstico que se le realice al Fojal por parte de una Empresa Certificadora, misma que a su vez deberá emitir las recomendaciones pertinentes sobre las cuales se definirá, en su caso, el perfil que deberá de cumplir el consultor a cargo del mencionado proceso, teniendo esto como referencia para las bases de licitación que en su momento se deberán de gestionar.

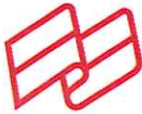
Respecto del seguimiento a acuerdos relacionados con los Proyectos Operativos por Área:

Toma la palabra de nuevo del Director General del Fojal, quien les presenta a los miembros del Comité Técnico el desglose del contenido conforme al acuerdo número *CT-04/07/19-07*, con la

finalidad de desarrollar el contenido de cada pendiente por Área de atención, apoyándose para tal efecto en la siguiente lámina:

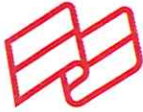
Dirección General	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
"Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" (Contratación de Consultoría y Acompañamiento)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo considerando ser una plataforma financiera para el desarrollo de instrumentos de acceso a capital que requieren las unidades productivas para que la IP Nacional y Extranjera invierta de manera mas segura y con respaldo del estado ✓ Constitución de fondos de capital privado, proyectos productivos y de internacionalización con capital privado. ✓ Constitución de Fondos de Inversión Extranjera = financiar proyectos estratégicos y de infraestructura con inversión extranjera publica y privada.
Certificación de El Fojal con el "Grado de Inversión"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar investigación de mercado. ✓ Fijar las bases de licitación e iniciar con la emisión de calificación con EEEF 2018. ✓ Desarrollar Plan de Acción para alcanzar el objetivo en función de la calificación con EEEF 2018 y del diagnostico financiero de la Dirección General.
Fondo de Impacto denominado "LATAM Impact Fund"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En revisión.
Programa de Migrantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Listado general de empresas a nivel regional. ✓ Elaboración de cuestionario para detectar las empresas que potencialmente podrían desarrollarse en un modelo de cadenas. ✓ Se requiere: apertura de cuenta, diseño del "Trust" o cuenta "Escrow", diseño de la mecánica operativa del esquema, y promoción e inicio de actividades.

Promoción Regional	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Programa de Garantías Regional (Guadalajara, Zapopan y Tepatlán de Morelos)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de 3 alternativas de administración de fondos para manejarse como contrato de adhesión. ✓ Evitar la negociación individual (125 municipios). ✓ A la fecha no se tiene poderes para firma.
Programa de Migrantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Listado general de empresas a nivel regional. ✓ Elaboración de cuestionario para detectar las empresas que potencialmente podrían desarrollarse en un modelo de cadenas. ✓ Se requiere: apertura de cuenta, diseño del "Trust" o cuenta "Escrow", diseño de la mecánica operativa del esquema, y promoción e inicio de actividades.
Programa de Saneamiento de cartera castigada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se visitaron los municipios y no hubo interés o respuesta positiva por falta de recursos. ✓ Se propondrá un esquema diferente a través de: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Detección de cartera vencida por municipio 2.- Programa de descuentos por pago 3.- Constituir fondo de garantía con los recursos generados 4.- Generar una mecánica de operación que incluya cuenta por municipio y condiciones para las partes (licencias municipales)
Academia Fojal en conjunto con municipios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mancuerna con Instructores y Ejecutivos de la Academia Fojal, y con Banco Afirme como "Aliado Operativo" del programa de Micro Crédito (gestión de la apertura de la nueva sucursal de crédito si en Puerto Vallarta y próximamente en Autlán de Navarro). ✓ Siguiente paso: digitalización de la Academia (Fojal Digital, capacitación, ingresos, certificaciones, seguimientos).
Fortalecer Presencia Regional oficinas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategia de Regionalización. ✓ Apertura de 3 nuevas sedes regionales. ✓ Suma total de 8 Oficinas Fojal en el Estado de Jalisco (Puerto Vallarta, Autlán de Navarro, Zapotlán el Grande, Tequila, Ocotlán, Lagos de Moreno y Colotlán, así como la matriz en Guadalajara).



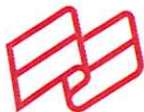
Promoción Sectorial	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Identificar las Pymes estratégicas para cada economía regional y/o sectorial	<ul style="list-style-type: none">✓ Listado previo de las empresas más importantes por región (la mayoría de ellas son acreditadas del Fojal).✓ Hace falta mas información para determinar su capacidad de "Tracción Económica" en las regiones y localidades en las que se desarrollan.✓ Se trabaja en el diseño un cuestionario de profundización.
Academia Fojal enfocada en Pymes	<ul style="list-style-type: none">✓ Estrategia enfocada en evaluaciones trimestrales, visitas de seguimiento y avance de indicadores de gestión financiera, gestión comercial, gestión operativa/procesos, gestión de talento (capital humano) y tecnológica mediante cuestionarios de la herramienta de seguimiento "5 C's" y su comparación con un perfil de empresa ideal a través de radares.✓ La herramienta se encuentra en su fase final de desarrollo.
Crédito para Pymes ("Fojal Consolida" y "Fojal Pyme")	<ul style="list-style-type: none">✓ Rediseño de los programas de financiamiento denominados "FOJAL CONSOLIDADA" y "FOJAL PYME".✓ Ajuste del Sistema Operativo "Fojal Credit" a los nuevos productos y requisitos de estos programas (interrupción momentánea de colocación de créditos relativos a estos productos).✓ Desarrollo y ajuste terminado y puesto en operación; a la fecha ya se han colocado 4 créditos por un monto de \$ 19'829,135.24
Programa de Garantías Sectorial (Alianza Nafin)	<ul style="list-style-type: none">✓ Fojal figura como "Contragarante" en el fondo de garantía y se reserva el derecho a elegir las empresas que podrán participar en dicho programa, esto de acuerdo a los sectores y regiones marcados como prioritarios para el desarrollo del estado.✓ Jalisco será el primer estado a nivel nacional en el que se pondrá en marcha dicho programa.✓ La sesión de arranque operativo se llevará a cabo el martes 30 de julio en las instalaciones del Fojal.✓ Sera direccionado a regiones del interior del Estado, ya que en el pasado la concentración en ZMG fue del 80%.
Originadores Externos de crédito	<ul style="list-style-type: none">✓ Son asignados a los Ejecutivos de Promoción Sectorial para su seguimiento y supervisión detallada.✓ Mancuerna a la cual se le asigna una parte alicuota de la totalidad de la cartera de los programas Consolida, Avanza y Pyme para su atención, seguimiento, supervisión y apoyo en cobranza postventa (hasta los 90 días) y hasta el final de la vida del crédito.✓ Se prevé que durante este proceso se llevará a cabo la estrategia de "ACADEMIA FOJAL enfocada a Pymes".

Academia Fojal	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Enfoque de los modelos de emprendimiento por regiones y municipios	<ul style="list-style-type: none">✓ Impartición de cursos de capacitación en sus diferentes modalidades en 86 municipios de 12 regiones.✓ Segmentación de los modelos aplicables por municipio y por región.✓ Impartición de 134 cursos fuera de la sede del Fojal.
Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto de la Academia Fojal	<ul style="list-style-type: none">✓ Formalización de la alianza estratégica con Hackers - Founders México S. de R.L. de C.V.✓ Se completaron los primeros 2 grupos de Start Ups : 16 en el primer trimestre y 20 en el segundo trimestre.✓ El tercer grupo es el fondo de impacto denominado "Latam Impact Fund" , del cual a la fecha ya fue suscrito el primer memorándum de entendimiento entre Fojal y la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital.✓ Se requiere realizar las provisiones necesarias para para la implementación, operación y seguimiento de la inversión de capital por \$5,000,000 USD.
Vincular la Academia Fojal con el Monitoreo de Riesgo de Crédito	<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar ajuste en la Cedula del Modelo de Incubación Tradicional de Negocios.✓ El objetivo es establecer una modalidad de capacitación durante el periodo de vida del crédito que contemple un diagnostico que permita establecer el indicador de impacto y de supervivencia de las empresas.✓ Adicionalmente la Dirección de Financiamiento y Riesgos entregará asuntos para el monitoreo de acuerdo a un muestreo.



Administración y Finanzas	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Acciones y Gestiones Administrativas, Financieras y Jurídicas necesarias para que Fojal obtenga Certificación con Grado de Inversión	✓ Se está realizando la investigación de mercado para fijar las bases de licitación e iniciar con la emisión de calificación con EEFF 2018
Atender observaciones de auditores externos (EY Mancera SC)	✓ Se están atendiendo observaciones sobre cuentas de orden y pasivos laborales.
Planear Estados Financieros del tercer trimestre y del cierre del 2019	✓ Por Iniciar con los trabajos.
Simplificar el "Sistema de Gestión de Calidad" (ISO)	✓ Por revisar.
Implementar un "Modelo de Control de Gestión" (OKR's, KPI's y Dashboard)	✓ Se inició con el proceso de Planeación Estratégica. ✓ Definición de proyectos para pasar a los indicadores.

Calidad de Activos	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Actualizar y simplificar los "Manuales de Financiamiento y Crédito"	✓ En proceso, se trabajará junto con el desarrollo de procesos de mejora continua (ISO).
Actualizar y simplificar formato de las "Comisiones de Crédito" y de Recuperación"	✓ En proceso de revisión.
Implementar un "Modelo de Gestión de Riesgos" en función de la pérdida esperada (Riesgo de Crédito / Riesgo Liquidez / Riesgo Contable / Riesgo Patrimonio / etc.)	✓ Desarrollo por etapas. ✓ Iniciando con la modificación de los procesos de control y de toma de decisiones basados en herramientas tecnológicas. ✓ Posteriormente mediante la implementación de un modelo de Administración de Riesgos que permee la institución (sistema integral de operaciones-basado en administración de riesgos).
Implementar un "Modelo de Monitoreo del Riesgo de Crédito" en los diferentes programas de financiamiento	✓ Se trabajará mediante la modificación de procesos para agregar la sección de seguimiento y calificación de la cartera (tomando en consideración la disponibilidad de recursos y lo que se puede potenciar por medios digitales).
Implementar el "Comité de Riesgos" del Fojal.	✓ Ya se prepara el desahogo de la Primer Sesión.



Jurídico Corporativo	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Institucionalizar el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico ("Libro de Socios")	<ul style="list-style-type: none">✓ Su actualización se realiza conforme va cambiando el estatus de cumplimiento de cada acuerdo en particular.✓ En cada Sesión de Comité se presenta como parte de la Orden del Día, un punto de "Seguimiento de Acuerdos".
Gestión inmediata ante el fiduciario, de los Poderes y las Facultades definidas en base a la Matriz autorizada por el Comité Técnico	<ul style="list-style-type: none">✓ Es parte de la Orden del Día de la VII Sesión Ordinaria.✓ El Comité Técnico del Fojal deberá ratificar la terna seleccionada para el nombramiento del Director General ya autorizada mediante acuerdo CT-08/04/19-05.✓ El Comité Técnico del Fojal deberá tener por puesto en los acuerdos ya tomados con anterioridad, la figura denominada "Director General", en lugar de la erróneamente utilizada como "Director General Operativo".✓ Proceder con la gestión de Otorgamiento de poderes.
Digitalizar expedientes de pagos a abogados y conciliar con Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none">✓ Se realizó una Auditoría Interna a los expedientes de pago del archivo de administrativo de la Dirección Jurídico Corporativa.✓ Se incluyeron todos los gastos realizados por la gestión de recuperación de créditos otorgados por Fojal.✓ Está pendiente concluir con la digitalización de todos los documentos que conforman el archivo administrativo de pago de honorarios y gastos de recuperación de créditos a cargo de la dirección jurídico corporativa.
Implementar el "Plan de Depuración de Cartera Castigada" (meta: 60 MDP en 2019).	<ul style="list-style-type: none">✓ Se trabajará mediante la modificación de procesos para agregar la sección de seguimiento y calificación de la cartera (tomando en consideración la disponibilidad de recursos y lo que se puede potenciar por medios digitales).
Implementar un "Modelo de Control de Gestión de Abogados y Juicios"	<ul style="list-style-type: none">✓ Es necesario contar con un sistema de seguimiento de juicios.✓ Se requiere contar con presupuesto, el cual al día de hoy no ha sido solicitado ni autorizado por el Comité Técnico.

Luego de comentar cada uno de los puntos, el Comité Técnico del Fojal toma los siguientes acuerdos con la finalidad de que se implementen acciones para el cumplimiento total de los pendientes aludidos:

- Que en la próxima sesión ordinaria se presente el padrón de Originadores Externos del Fojal, informando por cada uno de ellos, la cartera colocada, el comportamiento de pago de dicha cartera, y su clasificación contable, así como las gestiones de monitoreo de crédito y seguimiento al cumplimiento de los pagos que presentan los créditos colocados por cada uno de ellos.
- Que se le dé seguimiento a la contratación de la persona que irá a ocupar el puesto de Dirección de Riesgos, posición que resulta sumamente importante para para cumplimiento de todos los proyectos relacionados con el mejoramiento de la calidad del crédito del Fojal.
- Que el Director General presente en una próxima sesión de Comité Técnico una propuesta para ampliar la misión y visión del Fojal, debiendo estas quedar alineadas al "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", con la finalidad de que definan al Fojal como vehículo para fundear proyectos estratégicos, de infraestructura y de fondos de inversión, entre otros.

- Que el Director General presente en una próxima sesión de Comité Técnico una propuesta para la venta de cartera castigada y otros mecanismos para mejorar la situación de la recuperación de cuentas del Fojal, misma que deberá de contar con el visto bueno del Comité de Riesgos del Fojal.

Dicho lo anterior el Comité Técnico de El Fojal acuerda tener por recibido el informe respecto de los acuerdos de proyectos estratégico, así como el de los acuerdos a proyectos operativos por área en seguimiento de los acuerdos CT-27/06/19-07, CT-04/07/19-05 y CT-04/07/19-07, **dando con esto por concluido el primer punto de la Orden del Día.**

Pasando al **Segundo Punto del Orden del Día**, toma la palabra Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno, Ejecutiva de Auditoría en funciones de Encargada de Despacho de la Contraloría Interna, mencionando que en congruencia con el organigrama autorizado mediante el acuerdo CT.-25/06/19-02 tomado durante la VI Sesión Ordinaria de este Comité Técnico, se procedió a la modificación de algunas de las "Cédulas de Gobierno Corporativo", mismas que fueron enviadas con oportunidad a los miembros de este Comité a fin de que pudiesen consultarlas. Dichas Cédulas fueron las correspondientes a los siguientes Órganos Colegiados:

- Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
- Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés
- Comité de Transparencia.

En ese sentido, señala que la Cédula del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, considera en su integración, a un Representante del Comité Técnico por parte de la iniciativa privada, para fungir como Presidente del mismo; así como a un Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico para desempeñarse como vocal; en ese sentido, pone a consideración de los miembros que se lleve a cabo la designación de tales Representantes durante la presente Sesión, o llevar el punto a la siguiente Ordinaria, en caso de que consideren necesario llevar a cabo gestiones al interior de la Secretaría de Desarrollo Económico para tal designación.

Al respecto, los miembros procedieron a emitir su voto, designando **por unanimidad**, como Presidente del mencionado Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio del Fojal, a un representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, que será definido durante las próximas sesiones, mientras que como vocal, al Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretario Técnico, Lic. Efrén Díaz Castellero.

Fátima Iñiguez continúa mencionando que lo establecido en las Cédulas, tanto del Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés, como del Comité de Transparencia, respecto a su integración y funciones, se apegan a la normatividad aplicable para cada una de las materias referidas.

Las Cédulas mencionadas se agregan a la presente bajo **ANEXO1**.

A fin de desarrollar el **Tercer punto de la Orden del Día**, referente a la presentación del informe a cargo de la Contraloría Interna en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal, retoma la palabra Fátima Iñiguez.

Indica en primer término, que este Comité la instruyó a través del acuerdo CT.-25/06/19-07, y en seguimiento a los CT-11/04/19-16, CT-11/06/19-06, a llevar a cabo las gestiones ante la Contraloría del Estado para su designación como Titular del Órgano Interno de Control del Fojal, a más tardar el día 10 de julio del año en curso; informando que dicha instrucción fue atendida en el plazo señalado y que a fecha actual, se encuentra en espera de que el Órgano de Control brinde respuesta al respecto.

En segundo lugar, comenta que abordará el tema de Gobierno Corporativo, refiriéndose a los diversos Órganos Colegiados que conforman la estructura del Fojal, exceptuando a este Comité Técnico; procediendo a informar la gestión que han tenido los mismos durante el segundo trimestre del año 2019.

Expone que el Comité de Adquisiciones del Fojal, sesionó en 5 ocasiones de manera ordinaria y 1 de manera extraordinaria, durante el segundo trimestre del año, destacando la toma de los siguientes acuerdos:

XII Sesión Ordinaria 12/04/2019:

- Licitación Pública Nacional LPL-05-2019 "Dictaminación de los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018": Se adjudica a "Mancera, S.C."

XVI Sesión Ordinaria 16/05/2019:

- Licitación Pública Nacional LPL-06-2019 "Adquisición de Equipo de Cómputo Portátil y de Escritorio": Se adjudica a "Compucad, S.A. de C.V."
- Licitación Pública Nacional LPL-07-2019 "Adquisición de Plataforma Web de Inteligencia de Negocios, Analítica y Cognitiva": Se adjudica a "Technology & Performance Solutions, S.A. de C.V."
- Licitación Pública Nacional LPL-08-2019 "Adquisición de Servidor de Alto Rendimiento": Se adjudica a "Computer Land de Occidente, S.A. de C.V."

En lo que respecta al Comité de Riesgos del Fojal, puntualiza que si bien éste Órgano Colegiado no ha sesionado como tal, sí lo han hecho las Comisiones que de éste dependen, conforme a lo siguiente:

- Comisión de Crédito: 20 Sesiones llevadas a cabo durante el segundo trimestre del año.
- Comisión de Recuperación: 4 Sesiones llevadas a cabo durante el segundo trimestre del año.

Menciona que los acuerdos tomados de estas Comisiones son relacionados a la originación y gestión de los créditos otorgados por el Fojal, así como asuntos de la misma naturaleza, para la operación del Fideicomiso.

Por lo que toca al Comité de Transparencia, informa que sesionó en una ocasión durante el trimestre, para acordar la integración del mismo.

Por último señala que los estados financieros dictaminados del Fojal, correspondientes al

ejercicio 2018, así como el informe de avances de gestión financiera del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal en curso, fueron remitidos a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Fojal, a la Auditoría Superior del Estado, en apego a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. Comenta que lo anterior lo informa debido a que es facultad del Órgano Interno de Control, vigilar el cumplimiento de estas acciones, conforme al acuerdo de vinculación con la Contraloría del Estado.

De esta forma se da por concluido el desahogo del Segundo Punto de la Orden del día.

Continuando con el **Cuarto Punto de la Orden del Día** toma de nuevo la palabra el Director General quien presenta los antecedentes del programa TREN:

Antecedentes:

- 352 créditos "fuera de estándar" otorgados bajo condiciones especiales diseñadas para los sujetos afectados por las obras del tren ligero (Líneas 1 y 3), estimando su "Pérdida Esperada" mediante el "Fondo de Cobertura de Riesgos de Crédito" (FCRC) del "FOJAL", constituido con sus remanentes de operación y con las aportaciones recibidas por parte del SITEUR y/o la SEPAF en 2015.

Resultados al Cierre del Ejercicio 2018:

- 6 liquidados.
- Se afectó el FCRC por la liquidación de 23 créditos por \$1,359,300.00 en Mayo del 2018 por la negativa de pago manifiesta de los afectados (Línea 1) tanto del acreditado como del aval.
- Se afectó el FCRC por la liquidación de 30 créditos por \$1,717,876.00 en Junio del 2018, por la negativa de pago manifiesta de los afectados (Línea 3) tanto del acreditado como del aval.
- La suma de ambos importes se afectó reponiendo dicho importe al FCRC de los remanentes acumulados del ejercicio 2018.
- Se afectó el FCRC por la liquidación de la Cuenta por Cobrar de \$1,258,919.00 realizada en Mayo del 2018, por el pago del subsidio de los intereses del programa, que permanece en la contabilidad el "FOJAL" desde el 2015 y requiere de ser "Castigada" por su antigüedad para evitar una observación, reponiendo dicho importe al FCRC de los remanentes acumulados del ejercicio 2018.
- Se continuó con las gestiones de cobranza de los 40 créditos que se negaron a la reestructura.

Situación Actual:

De los 352 créditos otorgados "fuera de estándar"

- 253 créditos están vigentes con fecha de primer vencimiento del 07 de septiembre de 2019.
- 26 créditos liquidados.

- 20 créditos al corriente.
- 53 créditos afectados.

Acciones de Seguimiento:

El equipo de cobranza en campo del FOJAL, a través de una "PRUEBA PILOTO" levantó un censo para diagnosticar la situación actual del programa, en el cual:

1.- Se les recordó el término del periodo de gracia y la consecuente obligación de pago a partir del 07 de septiembre de 2019.

2.- Se les requirió un cobro del 20% del total de crédito (aplicable al capital) para estar en condiciones de conseguir una reestructura con un año de gracia para comenzar a pagar, teniendo como reconocimiento de adeudo el saldo luego de dicho cobro, sin intereses ni cobro de comisiones.

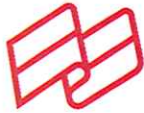
Resultado de Prueba Piloto:

- De los 253 negocios visitados, 79 cerrados, 174 en operación.
- 154 acreditados manifiestan voluntad de pago desde el primer vencimiento.
- De los 99 créditos restantes :
- 6 No localizables.
- 26 por comunicarse: sin definir: pago/ voluntad de reestructurar /manifiestar negativa de pago.
- 48: número de acreditados cuyos negocios permanecen cerrados y que tampoco fueron localizados telefónicamente.
- 18 negativa manifiestan no tener recursos para cumplir con las obligaciones de pago que empiezan a generar el 07 de septiembre, solicitan un año más para empezar a pagar.
- 1 dispuesto a pagar el 20% para reestructurar el saldo.

Se solicita a los miembros del Comité Técnico del FOJAL girar instrucciones a los miembros de la Dirección Estratégica del FOJAL para los siguientes fines:

- Implementar las gestiones de cobranza previo al primer vencimiento de los créditos recalendarizados a vencer el próximo 7 de septiembre durante todo el mes de septiembre.
- Ofrecer reestructuras durante el mes de Octubre, una vez que se haya cobrado exhaustivamente a los acreditados y a sus avales, siempre y cuando tenga como condicionante el pago de una comisión o cierto porcentaje efectuado al pago de capital.

Luego de un intercambio de comentarios los miembros del Comité Técnico de El Fojal autorizan por unanimidad de votos e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del FOJAL, respecto del "Programa Tren" ejecutar las siguientes acciones:



- a. Implementar las gestiones de cobranza tanto con el acreditado como con su correspondiente aval, previo al primer vencimiento de los créditos recalendarizados a vencer el próximo 7 de septiembre, a partir de la fecha de esta resolución y durante todo el mes de septiembre.
- b. Dispensar la fecha de vencimiento respecto de todos aquellos créditos que no estén en posibilidades de cumplir con sus obligaciones de pago, manifestado lo anterior de forma expresa por parte del acreditado y su correspondiente aval, para que dichas reestructuras sean ofrecidas y formalizadas durante el mes de octubre, teniendo como condición, el pago aplicable a capital, bajo los dos siguientes esquemas:

1.- El pago del 5% del capital para estar en condiciones de reestructurar con gracia de capital por un periodo de 6 meses, dejando el saldo para pago en un plazo de 24 meses.

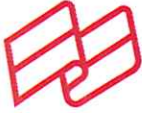
2.- El pago del 10% del capital para estar en condiciones de reestructurar con gracia de capital por un periodo de 12 meses, dejando el saldo para pago en un plazo de 24 meses.

Continuando con el punto **Cuarto Punto de la Orden del Día**: Toma nuevamente la palabra el Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, quien respecto del Informe de seguimiento de acuerdos abiertos del Comité Técnico, retoma el acuerdo resuelto para el "Programa de Garantías Regional":

Antecedentes:

El acuerdo identificado como CT-26/02/19-06, el cual fue resuelto durante la II Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2019, en este el Comité Técnico de "El Fojal" aprobó de manera unánime apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, con un enfoque regional y/o municipal, a través de la implementación del "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios" que forma parte de la "Academia Fojal", lo anterior a través de la constitución de un Fondo de Garantías Regional y/o Municipal denominado "Fondo para la Participación de Riesgos en Regiones y Municipios". Sin embargo, se dejaron sin definir diversos aspectos, términos y condiciones, lo que tuvo como consecuencia que cada municipio en particular hiciera propuestas distintas, mismas que de suscribirse, atraerían al Fojal falta de uniformidad en cuanto a la operación, lo cual como consecuencia tendría un desorden administrativo y mayor trabajo operativo por realizar, y sin duda: riesgo de pérdida patrimonial, debido a que no quedó establecido de forma fehaciente la forma en que se constituiría un "Fondo" que realmente garantizara al Fojal la recuperación de los créditos, en los porcentajes acordados, mismos que tampoco quedaron debidamente definidos. Con la finalidad de establecer términos y condiciones de forma uniforme para todos los municipios y buscas las mejores condiciones respecto del riesgo que correría el Fojal, propone a los miembros presentes operar bajo los siguientes esquemas:

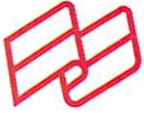
- a) Mediante suscripción que realicen El Fojal y El Municipio Garante, de un "Convenio de Colaboración y Aportación", en el que, el Municipio Garante, realice la aportación al Fojal, para constituir el Fondo de Garantía Líquida para primeras pérdidas, cantidad que una vez aportada, deberá formar parte del Pasivo del Estado de Posición Financiera de El Fojal, y deberá permanecer en una subcuenta especial creada exprofeso para efectos de operar el "Programa de Garantías Regional".



- b) Mediante "Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía", que se celebre entre El Fojal y El Municipio Garante, para efectos de que sea la propia institución fiduciaria, quien administre el Fondo de Garantía Líquida para primeras Pérdidas que se constituya a través de la aportación realizada por el Municipio Garante por motivo de la implementación del "Programa de Garantías Regional".
- c) En caso de que sea voluntad del Municipio Garante operar el "Programa de Garantías Regional" a través de uno de sus Fideicomisos, esto será posible usando cualquiera de las opciones a) y b) anteriores, o bien, a través de la designación que haga el Fideicomitente en cuestión, en la que el Fojal funja Fideicomisario en primer lugar respecto de la cantidad que el Fideicomitente constituya como Garantía Líquida para primeras Pérdidas, encomendándole además al Fiduciario, que quede establecido que dicha cantidad, deberá tener como fin el de garantizar al Fideicomisario el cumplimiento y preferencia respecto de las obligaciones de pago de los créditos otorgados al amparo del mencionado programa hasta que se agote, o bien, hasta que concluya vigencia de los mismos.

Punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes, quienes además solicitaron que, con independencia al instrumento jurídico por el que en su caso se opte, para que este surta efectos, deberá estar validado por la Dirección General del Fojal y ratificarse ante su Comité Técnico. Continuando con el desarrollo del mismo punto, los propios miembros del Comité Técnico del Fojal, hicieron diversos comentarios a las condiciones vigentes, concluyendo por unanimidad tener como términos y condiciones aplicables al programa, los siguientes:

- Deberá formalizarse a través de la firma de contrato que corresponda según el esquema jurídico autorizado.
- Tanto "El Fojal" como el "Municipio Garante" deberán obtener, previo a la firma del contrato que corresponda, todas las autorizaciones que se requieran, incluyendo las presupuestales, cerciorándose de que estas sean irrevocables.
- Para calificar como sujeto de crédito para el otorgamiento de créditos se estará a los requisitos de integración y criterios de elegibilidad dispuestos por el "Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal", entre otras disposiciones de carácter general aplicables a "El Fojal" o a su patrimonio.
- "El Fojal" multiplicará el importe de las aportaciones realizadas por el "Municipio Garante" de acuerdo con Índice de Morosidad de su cartera de créditos; potenciación que será definida por resolución del Comité de Riesgos del Fojal.
- Para la tasa de interés, comisión por apertura, plazos, entre otros términos y condiciones no previstos en el presente, se estará a la normatividad aplicable para los Programas de Primer Piso del Fojal denominados "Emprende" y "Avanza", de conformidad con las "Políticas de Financiamiento y Crédito del Fojal" como parte integral del "Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal".



- Para la recuperación de los créditos otorgados al amparo del presente programa, se estará a lo previsto en el "Manual de Recuperación de Cartera del Fojal", formatos, procesos e instructivos relacionados.
- La aportación realizada por "El Municipio" será dispuesta por "El Fojal" para cubrir la reserva contable correspondiente, afectando el fondo constituido como garantía para primeras pérdidas cada que un crédito de los otorgados al amparo del "Programa de Garantías Regional" cumpla 90 (noventa) días de mora.
- Quedará establecido debida y contractualmente la suspensión de la operación del programa para el caso que el saldo del Fondo de Garantía, llegue a un 50% (Cincuenta por ciento) del monto originalmente aportado o el último saldo mayor contemplado; debiendo "El Fojal" dar aviso a "El Municipio" participante de dicha suspensión, así como de la condición de no seguir operando hasta en tanto la aportación referida no sea incrementada, ya sea por recuperación de créditos o por aportación directa adicional que para efecto de continuar con el otorgamiento de crédito realice el "Municipio Garante".
- El Fojal prestará capacitación respecto del "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios" que forma parte de la "Academia Fojal", a las personas designadas por el "Municipio Garante", para efectos de que puedan ser ellos mismos quienes implementen dicho modelo. Sin perjuicio de lo anterior, el "Municipio Garante" podrá contratar al equipo de prestadores de servicios de capacitación del Fojal, mediante solicitud por escrito que realice directamente al Fojal y con cargo al presupuesto del propio "Municipio Garante", lo anterior para evitar confusiones respecto de las relaciones contractuales entre el Fojal y su equipo de capacitadores.
- Cualquiera que sea el instrumento jurídico celebrado, la vigencia del contrato respectivo quedara sujeta a lo siguiente: a) Que se agote en su totalidad el importe de las aportaciones recibidas por "El Municipio" participante; b) Al término de la presente administración estatal, es decir el día 5 de diciembre del año 2024, lo anterior respecto del otorgamiento de créditos, no así del cumplimiento en ejecución de los ya otorgados a esta fecha; y c) Que "El Fojal" se vea imposibilitado a continuar con la operación del programa por falta de disponibilidad presupuestal.
- Cualquier caso, término y/o condición no previsto en el presente acuerdo, deberá someterse a decisión del Comité de Riesgos del Fojal, y ratificarse por su Comité Técnico para su validez.


Puntos que quedaron como acuerdo de la presente sesión, resolviendo e instruyendo además, la cancelación inmediata de los acuerdos CT-26/02/19-06 y CT-11/04/19-05, en sustitución de los dos acuerdos resueltos con anterioridad, dejando sin efectos cualquier relación contractual suscrita derivada de cualquiera de los acuerdos que en este acto quedan cancelados, sin que esto tenga como consecuencia algún perjuicio para el Fojal, toda vez que no existe ningún tipo de negociación al amparo de los acuerdos cancelados por los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal.

Continuando con el seguimiento de acuerdos toma la palabra la lic. Paulina Espinoza, quien expone a los presentes el siguiente tema en seguimiento de los acuerdos resueltos en las sesiones del 27 de marzo; 1, 8 y 11 de abril, respecto del proceso de designación del Director General, las cuales estriban en solicitudes de la Fiduciaria para alinear la figura del Director General a la Literalidad del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, mismas que presenta a continuación:

- a) Que el Comité Técnico del Fojal Ratifique la terna seleccionada y propuesta al Fideicomitente para la designación de Director General del fideicomiso autorizada por este Comité Técnico mediante acuerdo CT-08/04/19-05.
- b) Que el Comité Técnico del Fojal tenga por puesto en los acuerdos identificados como CT-27/03/19-05, CT-08/04/19-02, CT-08/04/19-03, CT-08/04/19-04, CT-08/04/19-05, CT-08/04/19-06, CT-08/04/19-07, CT-08/04/19-09 y CT-11/04/19-02, la figura denominada "Director General", en vez de la erróneamente utilizada "Director General Operativo", esto para todos los efectos a los que haya a lugar.




Puntos que los miembros del Comité Técnico del Fojal, acuerdan por unanimidad de los presentes, dejar para una próxima sesión extraordinaria, esto por no contar con la presencia de la Fiduciaria y solicitando en este mismo acto a la secretaria de Actas del Comité Técnico que dicha sesión sea convocada, contando con la previa confirmación de algún representante de la Fiduciaria, lo anterior como condición para poder desahogar las solicitudes efectuadas por esta.

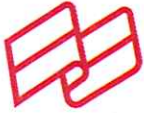
Continuando con el seguimiento de acuerdos, toma la palabra la licenciada Paulina Espinoza, quien solicita a los presentes la modificación a los otorgamientos de poderes y facultades solicitados el pasado 27 de junio del presente en la II Sesión Extraordinaria, esto para que dichas solicitudes estén alineadas a la literalidad del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, apoyándose para tales efectos en las siguientes láminas:



Otorgamiento de Poderes y Facultades.
En seguimiento al Acuerdo CT-27/06/19-09

En seguimiento al Acuerdo CT-27/06/19-09 y con fundamento en la cláusula Octava inciso "p", y la cláusula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se solicita autorizar el otorgamiento de poderes en favor del Ing. Héctor Anibal Vélez Chong, en su carácter de Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco de conformidad con lo siguiente:

-  Poder General para Actos de Administración
-  Poder General para Pleitos y Cobranzas
-  Poder General para la Suscripción de Títulos de Crédito.



Otorgamiento de Poderes y Facultades

En seguimiento al Acuerdo CT-27/06/19-09 y con fundamento en la cláusula Octava inciso "p", del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se solicita autorizar el otorgamiento de poderes en favor los funcionarios que integran la Dirección Estratégica del Fideicomiso Fondo Jalisco de conformidad con lo siguiente:

Apoderados	Poderes	Ejercicio
Merlin Griselle Madrid Arzépalo	<ul style="list-style-type: none"> • Poder General para Actos de Administración • Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias • Poder General para Suscripción de Títulos de Crédito 	Mancomunado por cualquiera de los apoderados que tengan las mismas facultades
Francisco Gómez Michel		
Cesar Hernán Reyes Orozco		
Paola Sánchez Pérez		
Mario Abraham Rodríguez Molina		

Se solicita a los miembros del Comité Técnico del FOJAL que en virtud de lo establecido por el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso en sus cláusulas OCTAVA inciso "p" y DÉCIMA SEGUNDA, mismas que a continuación se citan a la letra:

...." OCTAVA.- DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO.- El Comité Técnico del presente "FIDEICOMISO" tendrá enunciativamente las siguientes facultades:

p. Instruir a la "FIDUCIARIA" sobre las personas a quienes deberán conferirse mandatos o poderes para que se cumplan las funciones secundarias, ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria, o para la defensa del patrimonio fideicomitado, incluyendo en éste al "PATRIMONIO NO AFECTABLE", indicando cuando sus facultades no podrán ser delegadas por el (los) mandatario(s) o apoderado(s) a terceros. Asimismo podrá autorizar el otorgamiento de facultades diferentes a las señaladas en la cláusula Décima Segunda de este Contrato.

....."DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA DIRECCIÓN DEL FIDEICOMISO.- El Comité Técnico comunicará a la "FIDUCIARIA" sobre la designación que realice el FIDEICOMITENTE del Director General del "FIDEICOMISO" e instruirá se le otorguen poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y para suscribir títulos de crédito, siendo dicho Director General el responsable de la realización de todos los actos jurídicos para la ejecución de las actividades a que se refiere la Cláusula Cuarta y Cuarta Bis de este contrato y del ejercicio de las facultades que expresamente le otorgue el Comité Técnico"....

Autorizar el otorgamiento de poderes en favor de Héctor Aníbal Vélez Chong, en su carácter de Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial con

las facultades siguientes:

- **Poder General para Actos de Administración,**
- **Poder General para Pleitos y Cobranzas**
- **Poder General para la Suscripción de Títulos de Crédito**

Punto que fue autorizado por unanimidad de los presentes, resolviendo para tal efecto instruir a la Fiduciaria conferirle los anteriores poderes al recién nombrado Director General, Ing. Héctor Vélez Chong, por designación del C. Gobernador del Estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, mediante acuerdo de fecha 11 de junio de 2019 suscrito por el propio Gobernador en conjunto con el Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza en su carácter de Secretario General de Gobierno, lo anterior de conformidad los siguientes fundamentos legales; cláusula Octava del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Fondo Jalisco Empresarial, artículos 36 y 50 inciso IX de la Constitución Política del Estado De Jalisco, artículos; 4 inciso 1 numeral V, 17 inciso 1 numeral XXVII, 76 inciso 1, 87 inciso 1, 88 inciso 1 letra b y numeral 2, 89 inciso 1 numeral 1, de la Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo De Jalisco; artículos 1, 9 inciso I, 14 inciso III y 19 inciso VII del Reglamento Interno de La Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.

Continuando con el desarrollo del punto Tercero de la orden del día, y luego de tener por cancelados los acuerdos expuestos con anterioridad, toma la palabra el Director General del Fojal, Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, quien solicita a los miembros del Comité Técnico del Fojal se le confieran poderes a los funcionarios que conforman la Dirección Estratégica del Fideicomiso, proponiendo para tal efecto lo siguiente:

Se solicita a los miembros del Comité Técnico del Fojal se les confiera:

- **Poder General para Actos de Administración,**
- **Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias y**
- **Poder General para la Suscripción de Títulos de Crédito**

Para ejercerse de forma mancomunada, punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes, resolviendo para tal efecto el siguiente acuerdo: Se confiere en favor de Merlín Griselle Madrid Arzápalo, Francisco Gómez Michel, Cesar Hernán Reyes Orozco, Paola Sánchez Pérez y Mario Abraham Rodríguez Molina para ejercerse de forma mancomunada: Poder General para Actos de Administración, Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias y Poder General para Suscripción de Títulos de Crédito. Los poderes deberán de ser ejercidos en forma mancomunada, por cualquiera de los apoderados que tengan las mismas facultades.

Así mismo, y en consecución a la dinámica de otorgamiento de poderes que en esta sesión de comité técnico se ha adoptado, solicita a los miembros del Comité Técnico del Fojal se confiera en favor del **Lic. Carlos Acebo Rodríguez , en su carácter de abogado externo de El Fojal** asignado a la recuperación de créditos por la vía judicial bajo la figura de Prestador de Servicios Profesionales, un Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Generales para Actos de Administración Laboral, con la única limitación de que dicho poder solo podrá ser ejercido en

relación con los bienes y derechos que constituyan el patrimonio del fideicomiso.

Puntos que fueron autorizados por unanimidad de los presentes quedando como acuerdos de la presente sesión.

Acto seguido, toma la palabra nuevamente la Directora de Jurídico Corporativo, quien expone a los presentes la necesidad de cancelar los acuerdos respecto del otorgamiento de poderes y facultades conferidos a los miembros de la "Dirección Estratégica del Fojal" resueltos por este Comité Técnico, mismos que son identificados como CT-26/02/19-13, CT-26/02/19-14, CT-11/06/19-09, CT-25/06/19-08, CT-27/06/19-08, CT-27/06/19-09 y CT-27/06/19-10, lo anterior en sustitución de los dos acuerdos cancelados durante el desahogo del presente punto.

Con esto se da por **concluido el Quinto Punto de la Orden del día**, por lo que en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT.-29/07/19-01.- El Comité Técnico de El Fojal aprueba por unanimidad de votos la modificación de la orden del día a propuesta de la Secretaría de Desarrollo Económico, misma que queda para desarrollarse como se cita a continuación:

1. Revisión y Seguimiento de Acuerdos Relativos a Proyectos Estratégicos y Proyectos Operativos por Área.
2. Presentación y en su caso aprobación de reformas a las cédulas que contienen las condiciones y características de los Órganos de Gobierno Corporativo: Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Transparencia y Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
3. Informe de seguimiento del Órgano Interno de Control del Fojal.
4. Informe de seguimiento respecto del "Programa Emergente de Financiamiento en Apoyo a Comerciantes por la Construcción de la Línea Tres y la Ampliación y Modernización de la Línea Uno del Tren Ligero", conocido como el "Programa Tren".
5. Informe de seguimiento de acuerdos abiertos del Comité Técnico: Legitimación de la terna y de la figura del Director General del Fojal y Otorgamiento de Poderes y Facultades.

CT.-29/07/19-02.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos respecto del seguimiento a los proyectos estratégicos en seguimiento de los acuerdos CT-27/06/19-07, CT-04/07/19-05 y CT-04/07/19-07, todos ellos relacionados con la contratación de servicios de Consultoría y Acompañamiento para dar continuidad al proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", el cual incluye el proceso de certificación para que el Fojal obtenga el Grado de Inversión, que durante el agosto, se cite a una comisión de adquisiciones para dar comienzo al proceso de contratación del servicio de diagnóstico que se le realice al Fojal por parte de una Empresa Certificadora, misma que realizará el diagnóstico y emitirá recomendaciones, sobre las cuales se definirá en su caso la contratación del consultor de acuerdo al perfil requerido.

CT.-29/07/19-03.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos, en seguimiento a los acuerdos de proyectos operativos por área, que presente en una próxima sesión el padrón de Originadores Externos del Fojal, informando por cada uno de ellos, la cartera colocada, el comportamiento de pago de dicha cartera, y su clasificación contable, así como las gestiones de monitoreo de crédito y seguimiento al cumplimiento de los pagos que presentan los créditos de cada cartera colocada.

CT.-29/07/19-04.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos respecto del seguimiento a los proyectos operativos por área, se le dé seguimiento a la contratación de la persona que irá a ocupar el puesto de Dirección de Riesgos, posición que resulta sumamente importante para para cumplimiento de todos los proyectos relacionados con el mejoramiento de la calidad del crédito del Fojal.

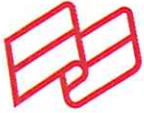
CT.-29/07/19-05.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos respecto del punto "Cultura Fojal", que el Director General presente en una próxima sesión de Comité Técnico una propuesta para ampliar la misión y visión del Fojal, debiendo estas quedar alineadas al "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", con la finalidad de que definan al Fojal como vehículo para fondear proyectos estratégicos, de infraestructura y de fondos de inversión, entre otros.

CT.-29/07/19-06.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos respecto del punto "Información Financiera", que el Director General presente en una próxima sesión de Comité Técnico una propuesta para la venta de cartera castigada y otros mecanismos para mejorar la situación de la recuperación de cuentas del Fojal.

CT.-29/07/19-07.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda tener por recibido el informe respecto de los acuerdos de proyectos estratégico, así como el de los acuerdos a proyectos operativos por área en seguimiento de los acuerdos CT-27/06/19-07, CT-04/07/19-05 y CT-04/07/19-07.

CT.-29/07/19-08.- El Comité Técnico de El Fojal aprueba por unanimidad de votos las modificaciones propuestas a las Cédulas de Gobierno Corporativo aplicables a los siguientes Órganos Colegiados: Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés y Comité de Transparencia, las cuales se agregan a la presente acta bajo **Anexo 1**, para formar parte integral de la misma.

CT.-29/07/19-09.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la designación como Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio del Fojal, a un representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, mismo que será definido en una próxima sesión; así como al Lic. Efrén Díaz Castellero, Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico, como vocal del mismo, en su calidad de representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. Lo anterior conforme a la Cédula de características y condiciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.



CT.-29/07/19-10.-El Comité Técnico del Fojal tiene por recibido el informe presentado por el Órgano Interno de Control del Fojal, en cumplimiento del acuerdo anterior CT-30/01/19-11.

CT.-29/07/19-11.- El Comité Técnico de El Fojal autoriza por unanimidad de votos e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del FOJAL, respecto del "Programa Tren":

- a) Implementar las gestiones de cobranza tanto con el acreditado como con su correspondiente aval, previo al primer vencimiento de los créditos recalendarizados a vencer el próximo 7 de septiembre, a partir de la fecha de esta resolución y durante todo el mes de septiembre.
- b) Dispensar la fecha de vencimiento respecto de todos aquellos créditos que no estén en posibilidades de cumplir con sus obligaciones de pago, manifestado lo anterior de forma expresa por parte del acreditado y su correspondiente aval, para que estos sean reestructurados durante el mes de octubre, teniendo como condición, el pago aplicable a capital, bajo los dos siguientes esquemas:
 - 1. El pago del 5% del capital para estar en condiciones de reestructurar con gracia de capital por un periodo de 6 meses, dejando el saldo para pago en un plazo de 24 meses.
 - 2. El pago del 10% del capital para estar en condiciones de reestructurar con gracia de capital por un periodo de 12 meses, dejando el saldo para pago en un plazo de 24 meses.

CT.- 29/07/19-12.-El Comité Técnico del Fojal, autoriza e instruye implementar el "Programa de Garantías Regional", estrictamente bajo cualquiera de los siguientes 3 esquemas jurídicos.

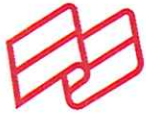
- a) Mediante suscripción que realicen El Fojal y El Municipio Garante, de un "Convenio de Colaboración y Aportación", en el que, el Municipio Garante, realice la aportación al Fojal, para constituir el Fondo de Garantía Líquida para primeras pérdidas, cantidad que una vez aportada, deberá formar parte del Pasivo del Estado de Posición Financiera de El Fojal, y deberá permanecer en una subcuenta especial creada expreso para efectos de operar el "Programa de Garantías Regional".
- b) Mediante "Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía", que se celebre entre El Fojal y El Municipio Garante, para efectos de que sea la propia institución fiduciaria, quien administre el Fondo de Garantía Líquida para primeras Pérdidas que se constituya a través de la aportación realizada por el Municipio Garante por motivo de la implementación del "Programa de Garantías Regional".
- c) En caso de que sea voluntad del Municipio Garante operar el "Programa de Garantías Regional" a través de uno de sus Fideicomisos, esto será posible usando cualquiera de las opciones a) y b) anteriores, o bien, a través de la designación que haga el Fideicomitente en cuestión, en la que el Fojal funja Fideicomisario en primer lugar respecto de la cantidad que el Fideicomitente constituya como Garantía Líquida para primeras Pérdidas,

encomendándole además al Fiduciario, que quede establecido que dicha cantidad, deberá tener como fin el de garantizar al Fideicomisario el cumplimiento y preferencia respecto de las obligaciones de pago de los créditos otorgados al amparo del mencionado programa hasta que se agote, o bien, hasta que concluya vigencia de los mismos.

Con independencia al instrumento jurídico por el que en su caso se opte, para que surta efectos, deberá estar validado por la Dirección General del Fojal y ratificarse ante su Comité Técnico.

CT.- 29/07/19-13.-El Comité Técnico del Fojal autoriza e instruye, con independencia del esquema jurídico autorizado que sea utilizado por las partes para la implementación del "Programa de Garantías Regional", que este sea operado siempre respetando como mínimo los siguientes términos y condiciones:

- Deberá formalizarse a través de la firma de contrato que corresponda según el esquema jurídico autorizado.
- Tanto "El Fojal" como el "Municipio Garante" deberán obtener, previo a la firma del contrato que corresponda, todas las autorizaciones que se requieran, incluyendo las presupuestales, cerciorándose de que estas sean irrevocables.
- Para calificar como sujeto de crédito para el otorgamiento de créditos se estará a los requisitos de integración y criterios de elegibilidad dispuestos por el "Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal", entre otras disposiciones de carácter general aplicables a "El Fojal" o a su patrimonio.
- "El Fojal" multiplicará el importe de las aportaciones realizadas por el "Municipio Garante" de acuerdo con Índice de Morosidad de su cartera de créditos; potenciación que será definida por resolución del Comité de Riesgos del Fojal.
- Para la tasa de interés, comisión por apertura, plazos, entre otros términos y condiciones no previstos en el presente, se estará a la normatividad aplicable para los Programas de Primer Piso del Fojal denominados "Emprende" y "Avanza", de conformidad con las "Políticas de Financiamiento y Crédito del Fojal" como parte integral del "Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal".
- Para la recuperación de los créditos otorgados al amparo del presente programa, se estará a lo previsto en el "Manual de Recuperación de Cartera del Fojal", formatos, procesos e instructivos relacionados.
- La aportación realizada por "El Municipio" será dispuesta por "El Fojal" para cubrir la reserva contable correspondiente, afectando el fondo constituido como garantía para primeras pérdidas cada que un crédito de los otorgados al amparo del "Programa de Garantías Regional" cumpla 90 (noventa) días de mora.
- Quedará establecido debida y contractualmente la suspensión de la operación del programa para el caso que el saldo del Fondo de Garantía, llegue a un 50% (Cincuenta por ciento)



del monto originalmente aportado o el último saldo mayor contemplado; debiendo "El Fojal" dar aviso a "El Municipio" participante de dicha suspensión, así como de la condición de no seguir operando hasta en tanto la aportación referida no sea incrementada, ya sea por recuperación de créditos o por aportación directa adicional que para efecto de continuar con el otorgamiento de crédito realice el "Municipio Garante".

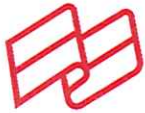
- El Fojal prestará capacitación respecto del "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios" que forma parte de la "Academia Fojal", a las personas designadas por el "Municipio Garante", para efectos de que puedan ser ellos mismos quienes implementen dicho modelo. Sin perjuicio de lo anterior, el "Municipio Garante" podrá contratar al equipo de prestadores de servicios de capacitación del Fojal, mediante solicitud por escrito que realice directamente al Fojal y con cargo al presupuesto del propio "Municipio Garante", lo anterior para evitar confusiones respecto de las relaciones contractuales entre el Fojal y su equipo de capacitadores.
- Cualquiera que sea el instrumento jurídico celebrado, la vigencia del contrato respectivo quedara sujeta a lo siguiente: a) Que se agote en su totalidad el importe de las aportaciones recibidas por "El Municipio" participante; b) Al término de la presente administración estatal, es decir el día 5 de diciembre del año 2024, lo anterior respecto del otorgamiento de créditos, no así del cumplimiento en ejecución de los ya otorgados a esta fecha; y c) Que "El Fojal" se vea imposibilitado a continuar con la operación del programa por falta de disponibilidad presupuestal.
- Cualquier caso, término y/o condición no previsto en el presente acuerdo, deberá someterse a decisión del Comité de Riesgos del Fojal, y ratificarse por su Comité Técnico para su validez.

CT.- 29/07/19-14.-El Comité Técnico del Fojal autoriza e instruye, la cancelación de los acuerdos CT-26/02/19-06 y CT-11/04/19-05, en sustitución de los acuerdos CT.- 29/07/19-12 y CT.- 29/07/19-13 anteriores, dejando sin efectos cualquier relación contractual suscrita derivada de cualquiera de los acuerdos que en este acto quedan cancelados, sin perjuicio para el Fojal.

CT.-29/07/19-15.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial toman conocimiento de la designación por el Fideicomitente del Ing. Héctor Vélez Chong como Director General del fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial e instruyen a la Fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca De Desarrollo, con fundamento en la cláusula decima segunda del octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso , conferir en favor del Ing. Héctor Vélez Chong, en su carácter de Director General del Fideicomiso;

- Poder General para Actos de Administración,
- Poder General para Pleitos y Cobranzas ,
- Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias
- Poder General para la Suscripción de Títulos de Crédito

Todos ellos para que sean ejercidos de forma individual.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

"Fe de erratas": Donde dice "Francisco Gómez Michel",
debe decir "Francisco Javier Gómez Michel".

Cecilio González
Secretario de Actas

[Signature]
Presidente del
Comité
Técnico del
Fojal.

CT.-29/07/19-16.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerdan por unanimidad de votos instruir a la Fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca De Desarrollo, conferir en favor de Merlín Griselle Madrid Arzápalo, Francisco Gómez Michel, Cesar Hernán Reyes Orozco, Paola Sánchez Pérez y Mario Abraham Rodríguez Molina, los siguientes poderes: Poder General para Actos de Administración, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias y Poder General para Suscripción de Títulos de Crédito, para ser ejercidos en forma mancomunada, por cualesquiera de los apoderados que tengan las mismas facultades.

CT.-29/07/19-17: El Comité Técnico de El Fojal aprueba por unanimidad de votos e instruye a la Fiduciaria llevar a cabo la formalización del otorgamiento de un Poderes Generales Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Generales para Actos de Administración Laboral en favor del Lic. Carlos Acebo Rodríguez en su carácter de Abogado Externo de El Fojal, con la limitación de que dichos poderes y facultades solo podrán ser ejercidos en relación con los bienes y derechos que constituyan el patrimonio del Fojal.

CT.-29/07/19-18: El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos, desahogar el punto relacionado con las observaciones que comunicó la Fiduciaria respecto de la designación del Director General del Fojal, en una próxima sesión extraordinaria, punto cuyo desahogo estará condicionado a contar con la presencia de algún representante de la Fiduciaria.

CT.-29/07/19-19.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerdan e instruyen a su Fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca De Desarrollo, llevar a cabo las siguientes revocaciones:

- La revocación parcial del poder 179,989, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Xicoténcatl Méndez Pizano, Paulina Espinoza Cañedo, Rocio Maygualida Piña Ortiz, Adán Jauregui García, Efraín Ruiz Galindo, José Luis Bravo Romero, Jorge Armando Bravo y Alfonso Cerda Villanueva.
- La revocación parcial del poder 188,243, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Xicoténcatl Méndez Pizano, Paulina Espinoza Cañedo, Laura Gutiérrez Padilla y Mario Nicolás Yerenas Pérez.
- La revocación parcial del poder 188,244, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Roberto Chávez Romo.
- La revocación parcial del poder 190,920, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de José de Jesús Barba Gálvez.
- La revocación parcial del poder 210,510, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Michelle Esmenjaud Paredes y Laura Guadalupe Salinas Martínez.
- La revocación total del poder 193,007 otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez.
- La revocación parcial del poder 196,229, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Oscar Guillermo Olivares Castellanos, Luis Jorge Aguilar Hernández y Mario Alejandro Ochoa Zuno.
- La revocación parcial del poder 197,761, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Mariana Melissa Ochoa del Toro, Ana Cristina López

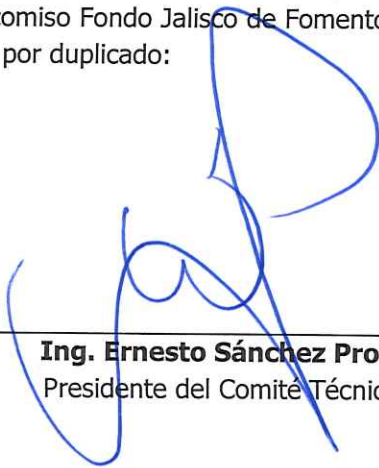


Marroquín, Fátima Barbosa Ascensio, Lucila Dafne Angulo Bautista, Hilda Sofía Ascensio Cabral, Miguel Ángel Sánchez Martínez y Salvador Medardo de la Torre Ascensio.

- La revocación total del poder 201, 630, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez.

CT.-29/07/19-20.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerdan por unanimidad de votos autorizar la cancelación de los acuerdos identificados como: CT-26/02/19-13, CT-26/02/19-14, CT-11/06/19-09, CT.-25/06/19-08, CT-27/06/19-08, CT-27/06/19-09 y CT-27/06/19-10.

La presente Acta corresponde a la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día 29 de Julio del 2019, la cual se firma por duplicado:



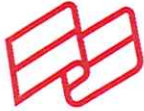
Ing. Ernesto Sánchez Proal
Presidente del Comité Técnico



Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General de El Fojal



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas



Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Muriel Araceli Salinas Díaz. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Jalisco.	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la VII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 29 de Julio de 2019.